

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

12485 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19,12,2023 de aprobación inicial del Plan Especial del Puerto d'Eivissa*

De conformidad a lo previsto en el artículo 55,3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19,12,2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

Visto el escrito presentado por la Autoridad Portuaria de Baleares en fecha 4/12/2023 y Registro de Entrada núm. 19775, en el que se adjunta la documentación relativa al Plan Especial del Puerto d'Eivissa, aprobada por el Consejo de Administración en fecha 28/09/2022 y modificada en fecha 22/11/2023, y se solicita el aprobación inicial por parte del Ayuntamiento d'Eivissa.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales con fecha 12/12/2023 y el informe jurídico de fecha 15/12/2023.

Mediante la presente y de conformidad a lo previsto en los artículos 54 y 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la documentación del Plan Especial del Puerto de Eivissa y el estudio ambiental estratégico presentada el 4/12/2023 (Reg. Entrada núm. 19775).

SEGUNDO. Someter a información pública el Plan Especial del Puerto de Eivissa, junto con la documentación correspondiente a su tramitación ambiental, durante un plazo de 45 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en un diario de los de mayor difusión en las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

Durante este período el expediente quedará a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo para presentar las alegaciones que se consideren convenientes.

TERCERO.- Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial, y realizar las consultas indicadas en el documento de alcance del estudio ambiental estratégico.

CUARTO.- Recibidos los informes, y finalizada la información pública que por parte de los Servicios Técnicos municipales se informe al respecto y se proceda a la realización de los trámites que correspondan para la continuación del procedimiento.

QUINTO.- Comunicar los anteriores acuerdos a la Autoridad Portuaria de Baleares.

Asimismo, se informa que durante el plazo de exposición pública, el expediente podrá consultarse en las oficinas del departamento municipal de Urbanismo situadas en plaza de España, núm. 1, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento d'Eivissa, <https://eivissa.sedelectronica.es> .

Eivissa, *(signat electrònicament: 22 de diciembre de 2023)*

El secretario acetal.
(Joaquim Roca Mata)